

PREMIO PROYECTO SOLIDARIO ICOMA 2021

IX Convocatoria Obra Social ICOMA al mejor proyecto sanitario de desarrollo y solidaridad

BASES

El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Araba/Álava (ICOMA) quiere contribuir en la medida de sus posibilidades en la promoción de iniciativas sanitarias o sociosanitarias llevadas a cabo por organizaciones no gubernamentales, entidades, asociaciones y otros colectivos en los que formen parte sus colegiadas y colegiados.

El ICOMA dedicará el 0,7% de su presupuesto al mejor proyecto presentado, que se regirá por las siguientes bases:

- La presente convocatoria está dotada **con 4.637 euros**.
- La cuantía estará destinada a financiar todo o parte del proyecto seleccionado.
- Podrán participar médicos/as colegiados/as en este Colegio que trabajen, participen o sean miembros de un colectivo de los descritos en la presente convocatoria, en representación de los mismos.
- Dicha organización deberá tener su sede o delegación permanente en la provincia de Araba/Álava.
- Documentación a presentar:
 - Impreso de solicitud suscrito por quien tenga la representación legal de la entidad o poder legal para ello, que incluya el nombre del profesional colegiado que represente a dicha organización. Este formulario está disponible en las oficinas del Colegio y en la web colegial www.icoma.eus.
 - Documento que acredite la actuación del representante legal
 - Copia de los Estatutos de la entidad
 - Descripción del proyecto para el que se solicita la ayuda y demás circunstancias que expliquen su viabilidad, en la forma y plazos previstos y, en su caso, la sostenibilidad del mismo
 - Costo global, plazos de ejecución, plan de desarrollo y dedicación específica de la cuantía de la subvención
 - Declaración jurada, en su caso, del compromiso de aportar la diferencia entre el coste total del proyecto y la ayuda concedida, bien por sus propios recursos o bien por financiación de terceros
 - Los datos bancarios y número completo de la cuenta corriente donde se desea que sea ingresada la cantidad concedida como subvención
 - Cualquier otra documentación adicional que el solicitante considere oportuna.

- Finalizado el plazo para presentar solicitudes, si la persona solicitante no ha presentado toda la documentación, se le requerirá para que acompañe los documentos preceptivos concediéndole un plazo de diez días para ello, con apercibimiento de que si así no lo hiciese, se procederá al archivo del expediente.
- El plazo de presentación de solicitudes **se abrirá el 27 de octubre y finalizará a las 14 horas del 13 de diciembre de 2021.**
- El jurado estará constituido por la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de Araba/Álava y su decisión será inapelable, pudiendo declarar la ayuda desierta, si así lo considera.
- El resultado de esta convocatoria se comunicará a los interesados y se difundirá en los medios que se consideren oportunos.
- La subvención será entregada a los responsables del proyecto seleccionado en un acto que se celebrará en función de la situación sanitaria y las medidas de seguridad vigentes, cuya fecha y lugar será debidamente comunicada. Así, la Junta Directiva se reserva el derecho de modificar las condiciones de la entrega de premios.
- La organización premiada deberá informar al Colegio de la finalización del proyecto, así como de cualquier circunstancia que pudiera afectar o modificar, accidental o sustancialmente, su desarrollo. Además, deberá justificar la ayuda antes del mes de noviembre de 2022.
- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de estas bases. El incumplimiento de lo estipulado en las mismas determinará la inhabilitación de la organización para acceder a nuevas convocatorias de subvenciones realizadas por este Colegio Oficial de Médicos de Araba/Álava por el tiempo que se determine, así como la obligación de proceder a la devolución del importe de la subvención recibida.